

Dec. No. 50-87 que nombra al Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 50-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Rodolfo Leyba Polanco queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 51-87 que nombra al Coronel Abogado, Dr. Rafael Antonio Acevedo Alfau, F.A.D., Jefe de la Policía Especial de Bancos del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 51-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Abogado Dr. Rafael Antonio Acevedo Alfau, F.A.D., queda designado Jefe de la Policía Especial de Bancos del Estado, en sustitución del General de Brigada Manuel Antonio López Leo, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 52-87 que declara el día 30 de enero de 1987, de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Dr. Galo Plaza Lasso, Ex-Presidente del Ecuador y Ex Secretario General de la O.E.A.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 52-87

CONSIDERANDO: Que en fecha de ayer, 28 de enero de 1987, falleció el distinguido hombre público de relieve continental Dr. Galo Plaza Lasso, ex presidente del Ecuador y ex Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA),

VISTA la Ley No. 108, de fecha 21 de marzo de 1967,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del distinguido estadista Dr. Galo Plaza Lasso, ex Presidente de la República del Ecuador y ex Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el día 30 de enero en curso. En consecuencia, la Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante el día señalado, en los recintos militares y oficinas públicas en todo el país.

Artículo 2.- Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER